

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.360/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado: "Función de la Obra "Moreira Delivery", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos el 7 de Octubre de 2016;

QUE el mencionado Proyecto surge de la propuesta que hiciera llegar a la Secretaría de Extensión el Grupo teatral rosarino "La comedia de hacer arte";

QUE la Obra "Moreira Delivery" está basada en el personaje histórico de "Juan Moreira";

QUE en esta oportunidad el autor se propuso hacer una traslación del personaje mítico a nuestra realidad de principios del siglo XXI, tomando sobre todo su condición de "paradigma del marginal", del individuo que por decisiones propias, y más que nada empujado por el destino trágico que le dicta el contexto, queda implacablemente afuera, al margen de las normas que marcan los valores éticos y culturales que se imponen como aceptables;

QUE el Proyecto de referencia se enmarcó en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora en la Lic. Gabriela LUQUE, aprobado por Acuerdo N° 366/04;

QUE los destinatarios del Proyecto fueron la comunidad universitaria y público en general;

QUE los objetivos fueron: propiciar que los estudiantes, docentes y personal de administración y apoyo de la U.N.P.A.-U.A.R.G. tengan acceso a un espectáculo teatral, y afianzar el trabajo en red con distintos gestores culturales e institucionales de la región y del país;

QUE se solicitó el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Sr. Pablo FELETTI referente del Grupo teatral rosarino "La comedia de hacer arte";

QUE a fs. 24 obra Nota N° 3464/16 interpuesta por el Director de Economía y Finanzas de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO mediante la cual certifica la existencia de crédito para atender los gastos que generó la presente actividad;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 18 a 21 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 92/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 26 y 27);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º. RECONOCER el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado: "Función de la Obra "Moreira Delivery", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos el 7 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º. ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado: "Función de la Obra "Moreira Delivery", se enmarcó en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora en la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510) aprobado por Acuerdo N° 366/04.-

ARTICULO 3º. RECONOCER el gasto que afrontó la Secretaría de Administración, en concepto



111

11-2-

de pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Sr. Pablo FELETTI (DNI N° 23.964.126) referente del Grupo teatral rosarino "La comedia de hacer arte".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las erogaciones efectuadas en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado: "Función de la Obra "Moreira Delivery", fueron afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.-PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3 – Presupuesto 2016.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se trató de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Nº



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

615

ACUERDO